Gestión de clientes con Deuda

¿Cuándo consideramos que un cliente tiene deuda?

- Clientes Masivos y Profesionales: cuando el cliente tienen saldo vencido al día siguiente del vencimiento de la factura.
- Clientes Corpotartivos (O, N, T, G y H): depende del tipo de cliente.
 - **Clientes O** (**Major**): cliente con saldo vencido a 15 días de vencida la factura.
 - **Clientes N** (**National**): cliente con saldo vencido a 45 días de vencida la factura.
 - Clientes N (National sin EECC) y H (Coopertivas): cliente con saldo vencido a 25 días de vencida la factura.
 - **Clientes T** (**TOP**) y **G** (**Gobierno**): cliente con saldo vencido a 65 días de vencida la factura.

¿Cómo debemos gestionar?

Clientes Masivos y Profesionales

Si un cliente tiene deuda:

Podremos resolver cualquier tipo de consulta o reclamo y gestionar la cobranza.

No podremos efectivizar transacciones hasta tanto no regularice la deuda (excepto que expresamente se indique en un instructivo de trabajo algún tratamiento excepcional).

Clientes Corpotartivos (O, N, T, G y H)

Si un cliente tiene deuda podremos:

Podremos resolver cualquier tipo de consulta o reclamo y gestionar la cobranza.

No podremos efectivizar transacciones que sobrepase los parámetros indicados más arriba hasta tanto no regularice el pago de la deuda (excepto que expresamente se indique en un instructivo de trabajo algún tratamiento excepcional).

En caso de **CATER y Venta de Accesorios**, para todos los segmentos (masivo, profesional y corporativo), debemos tener en cuenta los parámetros de **morosidad**.